"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 421 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SEGUNDA ADDENDA DEL CONTRATO M.H. N° 205/10, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/10 PARA CONSTRUCCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE MISIONES.

Asunción, 26 MAY 2011

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 18.781/2011) en la que solicita la segunda addenda del Contrato MH Nº 205/10 celebrado con la firma K Y V CONSTRUCCIONES DE VÍCTOR HUGO VILLASBOA., adjudicataria de la Licitación Pública Nacional Nº 20/10 para la ***"CONSTRUCCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE MISIONES"***, convocada por la Institución.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 1232/10, de fecha 30 de noviembre de 2010, fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo adjudicada la empresa unipersonal K y V CONSTRUCCIONES de VÍCTOR HUGO VILLASBOA y modificada el contrato por Resolución D.G.A.F. Nº 306/11 de fecha 27 de abril de 2011.

Que, el contrato celebrado en el marco de la contratación de referencia, fue suscripto en fecha 01 de diciembre de 2010.

Que la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación por Expediente SIME Nº 15029/11 solicita iniciar los procedimientos para addendar y compensar el Contrato MH Nº 205/10, conforme al informe del Fiscal de Obras de la SET por Memorándum UO – Nº 63/11.

Que la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación ha formulado el Dictamen CUOC Nº 41/11 de fecha 26 de mayo de 2011 que guarda relación con la segunda addenda del Contrato MH Nº 205/10 firmada con la firma unipersonal K y V CONSTRUCCIONES DE VÍCTOR HUGO VILLASBOA.

Que el planteamiento para realizar la modificación del contrato está enmarcado dentro de las estipulaciones contenidas en el Art. 62, Convenios modificatorios en Obras Públicas, de la Ley Nº 2051/03 – De contrataciones Públicas, y del Art 63 de la Ley Nº 2051/03 que en su tercer párrafo expresa cuanto sigue: ***"Cualquier modificación a los contratos, deberán formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.***

Que la Auditoría Interna del Ministerio de Hacienda, de conformidad al Artículo 62 de la Ley 2051/03 emite su Dictamen por Nota AI/DAFA Nº 09/11 de fecha 25 de mayo de 2011 anexando el Informe Técnico de la Arq. Luz Florentín de Celma de fecha 24 de mayo de 2011 en la cual concluye ***"Por todo lo expuesto no encuentro objeción técnica al pedido y sugiero necesario dar lugar al mismo, ya que ayudará a la corrección y mejor terminación de la obra"***.

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 421-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SEGUNDA ADDENDA DEL CONTRATO M.H. N° 205/10, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 20/10 PARA CONSTRUCCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE MISIONES.

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

R E S U E L V E :

Art. 1°.- **AUTORIZAR** la ampliación del Contrato M.H. Nº 205/10, celebrado en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 20/10, convocada por éste Ministerio, para la "Construcción de la Oficina Regional de Misiones", aprobado por Resolución D.G.A.F. N° 1232/10 de fecha 30 de noviembre de 2010, con la empresa K y V CONSTRUCCIONES DE VÍCTOR HUGO VILLASBOA, en el sentido de modificar el punto 10.2 de la Cláusula Décima: **Precio y Valor del Contrato, a los efectos de adicionar con un monto menor del 20% (veinte por ciento), la cual asciende a Guaraníes Ciento veinticinco millones setecientos noventa y dos mil setecientos setenta y ocho (Gs. 125.792.778.-)**; quedando todas las demás cláusulas sin modificación alguna.

Art. 2°.- **AUTORIZAR** la compensación del ítem E 40, conforme al informe de la Unidad de Obras de la Subsecretaría de Estado de Tributación, según Memorándum UO – Nº 63/11, acompañada de la Justificación Técnica del Fiscal de Obras de la SET.

Art. 3°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – DIRECCIÓN

Lic. NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES/CM